

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0034091/2018

CÓRDOBA,

11 4 NOV 2019

VISTO:

La RD N° 1776/2018 que autoriza el Convenio Específico de Participación entre la Facultad de Psicología y el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE DR. ANTONIO NORES (PROFESORADO DE INGLES) y;

CONSIDERANDO:

Que iel 27 de septiembre de 2019 el Instituto Superior de Formación Docente Dr. Antonio Nores presenta nota solicitando la modificación del artículo 4° del convenio de referencia. En esta nota se expresa que en el punto que regula las obligaciones debe establecer que la institución se obliga a abonar los honorarios de los docentes a razón de \$750,00 pesos la hora.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

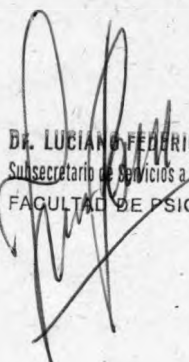
Artículo 1°: Rectificar el contenido redactado en el Artículo N° 4 de la RD N° 1776/2018, que establece las obligaciones en el punto dos: "LA INSTITUCION se compromete a abonar honorarios a los docentes que participan de la capacitación, a razón de 600,00 pesos por hora", por el siguiente texto:

"LA INSTITUCIÓN se compromete a abonar honorarios a los docentes que participan de la capacitación, a razón de 750,00 pesos la hora, cuyo pago deberá hacerse a la Facultad de Psicología la cual realizará todas las retenciones pertinentes."

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

2105


Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Patricia A. Amadori
DECANA
Facultad de Psicología